ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

GESTION DOCUMENTAL PGD	CONTRATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 101.11.5 Versión: 1 Fecha: 10/12/2020 Páginas: 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
NÚMERO	**CPS-SH-045-2024**
CONTRATISTA	**ADRIANA PATRICIA CUERVO ORTIZ**
C.C.	**30.320.934**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.**

Entre los suscritos: DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, ADRIANA PATRICIA CUERVO ORTIZ identificado con C.C. 30.320.934, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con fundamento en las disposiciones precitadas, procedemos mediante la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato No. CPS-SH-045-2024 fue suscrito el día 10 de febrero de 2024.
2. Que la duración del Contrato se estipuló así: "desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2024". (del 10 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024) 58 días.
3. Que el acta de inicio del Contrato se suscribió el día 10 de febrero de 2024.
4. Que el valor inicial del Contrato fue por la suma de $ 14.000.000 CATORCE MILLONES PESOS M/CTE.
5. Que el Contrato no fue adicionado.
6. Que la forma de pago del Contrato se estableció de la siguiente manera: "ACTAS PARCIALES DE CONFORMIDAD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL INFORME DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA, JUNTO CON LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO MENSUAL DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES CONFORME A LA LEY Y DISPONIBILIDAD DEL PAC."
7. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de NORCASIA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 y el Registro Presupuestal No. 160.
8. Que el Contrato se dio por terminado dentro de los parámetros de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la ley 1551 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.
9. Que el reporte expedido por el supervisor permite concluir que al CONTRATANTE se le hicieron los pagos conforme a lo pactado en el contrato.
10. Que el balance económico y financiero del contrato No. CPS-SH-045-2024 del 10 de febrero de 2024 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONTRATO
1	01/03/2024	206	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 12.000.000
2	16/03/2024	330	$ 4.000.000	$ 6.000.000	$ 8.000.000
3	05/04/2024	441	$ 4.000.000	$ 10.000.000	$ 4.000.000

4	02/05/2024	569	$ 4.000.000	$ 14.000.000	$ 0

11. Que el CONTRATISTA declara que acepta la presente liquidación, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del contrato.
12. Que el saldo a liberar corresponde a cero pesos $ 0.

En consecuencia, las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. CPS-SH-045-2024 del 10 de febrero de 2024 en atención a lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 en los términos de la presente acta. Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el 24 de julio de 2024.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE NORCASIA
NIT 810.002.963-5

EL CONTRATISTA

ADRIANA PATRICIA CUERVO ORTIZ
C.C. 30.320.934

SUPERVISOR

ANJELLY HERRERA ACEVEDO
C.C. 1.030.637.324.